

Madrid 12 de Noviembre de 1851.

Algunos de nuestros dos reales disposiciones inserta la Gaceta de hoy pero ambas de un interes secundario, por una de ellas se fijan los terminos en que han de incorporarse los cursos de Teologia a las Universidades, y por la otra se ordena que los expedientes para la renuncia o reduccion a censo de los bienes de propios que ante se llebaban para su aprobacion al gobierno, se instruyan por los ayuntamientos y sean resueltos por las Diputaciones provinciales.

Ayer noche fue objeto de S. M. la Reina de una ovacion inesperada. Como sabado hubian ido los Reyes a or la salve que en igual dia todas las semanas se canta en el antiguo monasterio de Altocha. Al volver hacia Palacio el coche de S. M. se encontro con la Magestad Divina que salia de la Parroquia de San Sebastian para ser administrado a un enfermo. La Reina y su esposo bajaron de su carruaje, segun antiguo costumbre de los Reyes de España y haciendo entrar en él al sacerdote que conducia el Viatico, tomó la Reina una hoz y otra S. M. el Reg. y acompañaron a pie al Santisimo hasta la alcoba misma, por cierto pobre, de la persona que iba a recibirlo. Durante el transito de la Iglesia a la casa del enfermo un inmenso pueblo siguió con religioso reconocimiento a los Reyes, y en tanto que estos postrados de rodillas asistian a la ceremonia acudieron mas y mas gentes a esperar la vuelta de S. M. La Reina y el Rey volvieron con efecto a pie hasta la iglesia acompañando a la del Cielo, y apenas salieron de San Sebastian para tomar nuevamente su coche el pueblo de Madrid siempre devoto y monarquico rompió en vivas a S. M. la Reina que la acompañaron hasta que la rapidez de los carruajes alejó a la regia comitiva de la multitud que quedó elogiando la caridad de sus Soberanos.

La cuestion del juramento que tan grave se presentava hace dos dias va perdiendo de proporcion a medida que se hace mas popular una idea que ha partido de los que a todo trance quieren evitar un rompimiento entre los hombres de ideas sanas y liberales. Hasta ahora lo que tiene mas partidarios entre los diputados es que el juramento que hayan de prestar se limite a ofrecer "servir bien y fielmente el cargo con que la votacion se ha servido imbuirlos." Asi tenemos un que no se prejuzga ninguna cuestion, ni la de obediencia siquiera a la Reina, y los otros quedan satisfechos en sus afeciones monarquicas, pues jurando los diputados cumplir con el encargo que se les ha hecho, no es de temer que ataquen a la dinastia sabido que los electores han concurrido a las urnas en el concepto de que aquel punto estaba fuera de toda discusion.

En estos momentos es objeto de las deliberaciones del Consejo de ministros una exposicion de la Diputacion provincial de Barcelona en que haciendo presente el estado lastimoso en que ha quedado el pais por efecto del colera y de la emigracion subsiguiente y la imposibilidad en que se encuentra de cumplir las disposiciones vigentes sobre remplazar, por la inobservancia de estas disposiciones en lo que toca a la sustitucion, suplica a S. M. que para llenar el cupo de la quinta de aquella provincia en el presente año pueda verificar la sustitucion en la forma que se hacia antes del decreto de 16 de Junio de 1851. Tambien ocupa al Consejo la medida tomada por el Ayuntamiento de Saragosa de exigir un trimestre de contribucion a todos los contribuyentes, y que se bien practica ha sido hecho con el objeto de cubrir parte de lo que han ofrecido abonar por la contribucion de consumos, no ha parecido completamente legal a algunos de los ministros.

Los despachos telegraficos que por el correo extranjero de hoy vimos que han llegado a Paris solo nos dicen de seguro que a la fecha del 2 de Noviembre no habia tenido aun lugar el asalto de Sebastopol. Tambien dice un parte de origen ruso que el 1.º de Noviembre era menor vigoroso el bombardeo contra la plaza y que los destrozos hechos en las fortificaciones

nes por las baterías de los aliados eran tan insignificantes que apenas eran hechos cuando eran reparados.

Las noticias anteriores extendidas y comentadas en la bolsa de París del 8 fue lo que principalmente contribuyó a la gran baja que aquel día experimentaron los fondos. Ayudó también a la baja el que los consolidados ingleses perdieron el día 8 en Londres $\frac{1}{2}$ quedando a $92\frac{1}{2}\%$. Se influyó por último en la depreciación de los efectos públicos rumores que se hicieron circular y que los periódicos de París no se atrevían a reproducir, de que las desgracias que se sospechaban en Crimea traían agitados a los barrios populares y estremos de París. Estos rumores de que se nos habla en una carta que hemos recibido o mas bien la continuación de la incertidumbre respecto de las operaciones de la Crimea han producido una nueva baja en la bolsa de París del 9, de 10 centimos unicamente en el $4\frac{1}{2}\%$ que ha quedado a $95-96$ y de 15 centimos en el 5 cotizado a $79-80$. Nuestros fondos siguen mejorando en la bolsa de París. Ayer según comunicación telegráfica de anoche se cotizaba el consolidado español a 33 y la diferida ganó $\frac{1}{8}$ quedando a $18\frac{1}{8}$. En Londres el 7 quedó el exterior español a $37\frac{1}{4}$ y la diferida a $18\frac{1}{4}$. En Bruselas el 7 había plata para la diferida a $17\frac{1}{8}$. En Amberes el mismo día se pagaba nuestro consolidado a $32\frac{1}{4}$ y se ofrecía la diferida a $18\frac{1}{8}$. En Amsterdam quedaron el exterior a $37\frac{1}{4}$, el interior a 32, la diferida a $17\frac{1}{8}$ y los cupones a $5\frac{1}{8}$.

Esta confirmado oficialmente que en virtud de las negociaciones que han mediado entre el representante de los Estados Unidos en París y el ministro de negocios extranjeros de Luis Napoleón se ha autorizado a Mr. Soule para atravesar el territorio francés con dirección a España, pero prohibiendo terminantemente al representante anglo-americano en Madrid su residencia en Francia. Mr. Soule debe llegar a Madrid de mañana a pasado mañana.

Hoy domingo no ha habido bolsa. Los fondos han permanecido firmes. Por el consolidado no se exigía menos de 35 en el bolsín. La falta del sol no sabemos sin embargo que se haya hecho a este precio. De la diferida se han hecho 800.000 rs. a $18-20$. Este favor progresivo de los fondos públicos se funda en una noticia importantísima que ha empezado a circular y que aunque no saliera cierta mas provecho quedaría resultaría de su publicidad. Se ha dicho hoy que el Duque de la Victoria, desiendo poner silencio a los que se hechan a discurrir sobre sus intenciones y a los que toman su nombre en boca para mezclarse con ideas disolventes aprovechará la primera ocasión que se le presente para rechazar toda participación con semejantes ideas y declararse unido a los hombres que estando dispuestos a respetar el fallo de la voluntad nacional anhelan con fundir bajo una misma bandera el trono legítimo, el orden público y la libertad. (Dios lo quiera para el bien del país)

La Asamblea constituyente ha ofrecido hoy un debate animado a la curiosidad pública, que, aprobado sin discusión todos los dictámenes relativos a las actas y aptitud legal de los individuos de la comisión permanente de actas terminó con razón quedando sin ahiniento. Pero una duda ocurrida a los tres Madros y a los tres Zamoranos, individuos de aquella, ha dado margen a una proposición y a una discusión larguísima y animada. Como entre las actas examinadas por la comisión estaba la de Madrid, por donde ha sido electo diputado el general don Miguel, el Sr. Madros manifestó que, pareciendo grave la actividad de este Sr. Diputado por su carácter de inspector de la M. N. la comisión se vería en el caso de dejar la emisión de su dictamen para después de constituido el Congreso. De aquí la dificultad y el conflicto. El Sr. don Miguel Presidente interino todavía puede ser candidato para la presidencia definitiva, y aunque es cierto que elegido por otra provincia el Congreso estará siempre en la posibilidad de votarlos de la coincidencia de hallarse en un caso idéntico de gravedad el otro candidato a la presidencia. Pero el cual por no haber sido elegido mas que por una, si se aplicara la resolución de su caso para después de constituida la Asamblea queda fuera de juego como candidato presidencial. Muraron pues de delicados en los tres Madros y Zamoranos que declararon haber votado al general don Miguel les impulsó a presentar una proposición pidiendo que no obstante la gravedad de ambos casos el Congreso autorizara a la comisión a presentar sobre ellos sus dictámenes antes de constituirse el Congreso. En este debate tomaron parte varios diputados y el Sr. Madros retiró al cabo su proposición ante la objeción que hizo el Sr. Heros de que era prematura pues el Congreso podía resolver cuando la comisión presentase su dictamen sobre cada caso. En seguida se aprobó otra proposición para que el Congreso fuera el que juzgara la calificación de que los casos de elecciones eran o no graves. Retirada otra proposición analoga del Sr. Heros la comisión de actas leyó dos largos dictámenes aprobando muchas y el Presidente levantó la sesión. Sean las

Bel. M.

St. Zuloaga